

Rad. 2023-081

Fuero Sindical – Permiso para Despedir

AL DESPACHO: Informando que en fecha 19 de julio de 2023 se recibió respuesta al requerimiento formulado ante el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, el cual obra en el archivo N° 031 del expediente digital. Lo anterior para lo de su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:

j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Fuero Sindical – Permiso para Despedir

Radicado: 680013105001-2023-00081-00

Demandante: POLLOS EL BUCANERO S.A.

Demandados: ALEXANDER DÍAZ MARÍN

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO – I

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se procede a señalar el día **MARTES PRIMERO (1º) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)** para celebrar audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS.

La diligencia se llevará a cabo a través de forma mixta con la finalidad de garantizar la comparecencia del testigo restante, solicitado por cuenta de la apoderada judicial de la parte demandada.

NOTIFIQUESE EN ESTADOS.

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 094** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **24 de Julio de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria